



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación N°0003

Radicado: 2020-00107

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **JOSE DAVID VASCO JIMENEZ** en contra de **PORVENIR SA**, se requiere a la parte demandante para que informe dentro de los tres (3) días siguientes si realizó el pago de los gastos para la elaboración del dictamen pericial decretado ante la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA decretado mediante auto N° 905 del 16 de septiembre del presente año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; beatriz.lalinde@blalinde.com ;
margaritaemilia2018@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
14/12/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d1dfc29f8081bdbb09cee3d243ea4a4587533c999a8f8451b8bf6a9eeaa8c18**

Documento generado en 13/01/2022 07:23:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>